

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de abril de 2022, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo (que modifica el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre), y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, que regulan la acreditación nacional y el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios; y el Estatuto de la Universidad de Sevilla aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004 y por Decreto 16/2008,

De acuerdo con lo establecido en la Orden 22 de octubre de 2020, de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza a la Universidad de Sevilla para la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en ejecución de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2020, publicada en BOJA de 10 de julio de 2020.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso por el sistema de promoción interna las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el Estatuto de la Universidad de Sevilla, así como por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las

Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia.

2.2. Requisitos específicos.

Además de los requisitos generales, se deberán cumplir los siguientes:

a) Estar acreditado para el cuerpo docente de Catedrático de Universidad.

b) Ser funcionario de carrera del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación en servicio activo, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> –Oferta de Empleo Público-PDI Funcionarios -Impresos– por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, incluido el Registro Electrónico de la Universidad de Sevilla, en la siguiente dirección: <https://sede.us.es>. El plazo de presentación de instancias se establece en 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Junto con la instancia de participación deberá aportarse la siguiente documentación:

a) Fotocopia de la acreditación de la Aneca para la figura de Catedrático de Universidad.

b) Fotocopia del título de Doctor.

c) Hoja de servicios actualizada.

d) Declaración de veracidad debidamente firmada.

e) Recibo de haber abonado los derechos de examen.

Los candidatos que ostenten la condición de Profesor Titular de la Universidad de Sevilla en servicio activo no deberán presentar la documentación acreditativa solicitada en los apartados a), b) y c), ya que la misma obra en su expediente personal.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, y el Reglamento 2016/679 de la Unión Europea, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Sra. Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Sevilla, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004 Sevilla.

3.2. Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 26 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander, en la cuenta núm. ES77 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI, y número de la plaza a la que se concursa. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo que determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Estarán exentos del pago:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud, certificado que acredite tal condición.

b) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos, siempre y cuando se acredite tal circunstancia con informe preceptivo de la institución correspondiente.

c) Las familias numerosas de categoría especial tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa, y a una bonificación del 50% los que fueran de categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de admitidos y excluidos se hará pública antes de los 30 días hábiles siguientes, con indicación en su caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el portal electrónico (<http://docentes.us.es> –Oferta de Empleo Público-Convocatorias–), y estará condicionada a que, por parte de las correspondientes comisiones juzgadoras, se hayan elaborado los criterios de evaluación de los méritos de los candidatos y hayan sido remitidos al Servicio de Programación Docente para su publicación.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.1 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

No obstante lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún excluido, se publicará directamente el listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

4.2 Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos tanto en el portal electrónico (<https://docentes.us.es> –Oferta de Empleo Público-Convocatorias–) como en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla si procede, y además, se comunicará al presidente de la comisión.

La resolución que eleve a definitiva las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que deberá constar la fecha de su publicación, pondrá fin a la vía administrativa y contra ella, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 de 83 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco., a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones.

5.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

5.2. Las comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE. En dicho acto, la Comisión fijará los criterios de evaluación que habrán de regir el concurso y los remitirá al Área de Personal Docente-Servicio de Programación Docente para su publicación en el portal electrónico en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> –Oferta de Empleo Público-Convocatorias–, siempre con anterioridad a la publicación de la resolución que apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, las comisiones, como órganos colegiados, podrán constituirse y celebrar sesiones, tanto de forma presencial como a distancia. En las sesiones que se celebren a distancia, los miembros de las comisiones podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos (considerándose como tales también los telefónicos y audiovisuales), la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de las manifestaciones y el momento en que éstas se producen. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audiokonferencias y las videoconferencias.

5.3. Para la constitución de la Comisión, el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente para proceder a su correspondiente sustitución.

5.4. En virtud del artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan el Presidente, el Secretario, y uno al menos, de los vocales. Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma, el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

5.5. Tras la aprobación de la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dispone de diez días para convocar, mediante una resolución, a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, indicándose el día, lugar y hora de su celebración. Esta resolución será notificada a todos los candidatos admitidos al concurso con una antelación de 10 días naturales a la fecha del acto para el que son convocados.

5.6. En tanto se encuentre vigente el Protocolo de 15 de mayo de 2020, de actuación para el desarrollo de los concursos de personal docente investigador convocados por la Universidad de Sevilla, los procedimientos se desarrollarán conforme a lo establecido en el mismo.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado y en el formato que estimen conveniente, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas de formación básica u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de

cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Curriculum Vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

- Documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba. La prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

7. Pruebas.

7.1. El concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículum, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá presentar a través de la Oficina de Registro, en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, y al menos las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la prueba (una por concursante)
5. Evaluaciones individuales de los concursantes por cada miembro de la Comisión de la prueba realizada.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la prueba.
7. Acta de propuesta de provisión.
8. Diligencia publicación propuesta provisión.

Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato será entregado en el Servicio de Programación Docente. El resto quedará depositado en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

La propuesta de provisión de la plaza será publicada por la Comisión en el tablón del centro en el que se hayan realizado las pruebas y se remitirá al Servicio de Programación Docente diligencia de realización de dicho trámite.

Asimismo, el Servicio de Programación Docente la publicara en el portal electrónico en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es>, Oferta de Empleo Público, PDI Funcionario, Convocatorias, así como en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla, si procede.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, el interesado podrá solicitar en el Servicio de Programación Docente la retirada de la documentación en el plazo máximo de 6 meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Gestión de Personal Docente (perdocente7@us.es) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

e) Certificado, emitido por la autoridad competente, de capacitación para el desempeño de las tareas como Catedrático de Universidad.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será

publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de abril de 2022.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

ANEXO I

CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

Plaza núm. 1/23/22. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Producción Animal. Departamento a la que está adscrita: Agronomía. Perfil Docente: Introducción a la Ganadería (Grado en Ingeniería Agrícola)/Planificación, Diseño y Gestión de la Explotación Ganadera (Grado en Ingeniería Agrícola). Ref. CU-2020.

Plaza núm. 1/24/22. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Producción Animal. Departamento a la que está adscrita: Agronomía. Perfil Docente: Introducción a la Ganadería (Grado en Ingeniería Agrícola)/Ganadería Ecológica (Grado en Ingeniería Agrícola)/Análisis de la Sostenibilidad de los Sistemas Ganaderos (Máster Universitario en Ingeniería Agronómica). Ref. CU-2020.

Plaza núm. 1/25/22. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Botánica. Departamento a la que está adscrita: Biología Vegetal y Ecología. Perfil Docente: Botánica Farmacéutica (Grado en Farmacia). Ref. CU-2020.

Plaza núm. 1/26/22. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas. Departamento a la que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas I. Perfil Docente: Construcción 2 (Grado en Fundamentos de Arquitectura)/ Construcción e Instalaciones (Máster Universitario en Arquitectura)/Flujos y Vínculos: Materiales y Productos para el Siglo XXI (Máster Universitario en Ciudad y Arquitectura Sostenibles)/Políticas y Estrategias para la Regeneración Urbana Integrada (Máster Universitario en Ciudad y Arquitectura Sostenibles)/Criterios, Métodos y Técnicas en los Proyectos de Conservación/ Modificación del Patrimonio Histórico (Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico). Ref. CU-2020.

Plaza núm. 1/27/22. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Civil. Departamento a la que está adscrita: Derecho Civil y Derecho Internacional Privado. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. CU-2020.

Plaza núm. 1/28/22. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Mercantil. Departamento a la que está adscrita: Derecho Mercantil. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. CU-2020.

00261106

Plaza núm. 1/29/22. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Historia del Arte. Departamento a la que está adscrita: Escultura e Historia de las Artes Plásticas. Perfil Docente: Historia y Arte Contemporáneo (Grado en Bellas Artes). Ref. CU-2020.

Plaza núm. 1/30/21. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Departamento a la que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. CU-2020.

Plaza núm. 1/31/22. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Estomatología. Departamento a la que está adscrita: Estomatología. Perfil Docente: Odontología Integrada de Adultos (Grado en Odontología)/Gerodontología (Grado en Odontología)/Implantología Oral Guiada Asistida por Ordenador (Máster Universitario en Odontología Médico-Quirúrgica e Integral). Ref. CU-2020.

Plaza núm. 1/32/22. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Física Aplicada. Departamento a la que está adscrita: Física Aplicada II. Perfil Docente: Física I: Mecánica (Grado en Edificación). Ref. CU-2020.

Plaza núm. 1/33/22. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Física Aplicada. Departamento a la que está adscrita: Física Aplicada II. Perfil Docente: Fundamentos Físicos de las Estructuras (Grado en Fundamentos de Arquitectura)/Fundamentos Físicos de las Instalaciones y el Acondicionamiento (Grado en Fundamentos de Arquitectura). Ref. CU-2020.

Plaza núm. 1/34/22. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Física de la Materia Condensada. Departamento a la que está adscrita: Física de la Materia Condensada. Perfil Docente: Óptica (Grado en Física)/Óptica (Doble Grado en Física e Ingeniería de Materiales)/Óptica (Grado en Física y Matemáticas). Ref. CU-2020.

Plaza núm. 1/35/22. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Fisiología. Departamento a la que está adscrita: Fisiología. Perfil Docente: Fisiología Molecular de Animales (Grado en Bioquímica por la Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga). Ref. CU-2020.

Plaza núm. 1/36/22. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Energética. Perfil Docente: Transmisión de Calor (Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales). Ref. CU-2020.

Plaza núm. 1/37/22. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería de los Procesos de Fabricación. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Mecánica y Fabricación. Perfil Docente: Tecnología de Fabricación (Grado en Ingeniería Aeroespacial). Ref. CU-2020.

Plaza núm. 1/38/22. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Mecánica y Fabricación. Perfil Docente: Ampliación de Teoría y Tecnología de Máquinas y Mecanismos (Máster Universitario en Ingeniería Industrial). Ref. CU-2020.

Plaza núm. 1/39/22. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento a la que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil Docente: Introducción a la Ingeniería del Software y los Sistemas de Información 1 (Grado en Ingeniería Informática-Tecnologías Informáticas)/Introducción a la Ingeniería del Software y los Sistemas de Información 2 (Grado en Ingeniería Informática-Tecnologías Informáticas). Ref. CU-2020.

Plaza núm. 1/40/22. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Psicología Básica. Departamento a la que está adscrita: Psicología Experimental. Perfil Docente: Psicología de la Atención y de la Percepción (Grado en Psicología). Ref. CU-2020.

Plaza núm. 1/41/22. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Química Orgánica. Departamento a la que está adscrita: Química Orgánica y Farmacéutica. Perfil Docente: Desarrollo y Tecnología de Medicamentos (Grado en Biomedicina Básica y Experimental)/Química General y Orgánica (Grado en Biomedicina Básica y Experimental). Ref. CU-2020.

ANEXO II**CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD**

Plaza núm. 1/23/22
Departamento: Agronomía
Área: Producción Animal

Comisión Titular.

Presidente/a: Ana María Garrido Varo (CU)-Universidad de Córdoba.
Vocal 1.º: Luis Ángel Zarazaga Garcés (CU)-Universidad de Huelva.
Vocal 2.º: María Mercedes Valera Córdoba (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º: Francisco de Paula Peña Blanco (CU)-Universidad de Córdoba.
Secretario/a: Pedro González Redondo (CU)-Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente/a: José Emilio Guerrero Ginel (CU)-Universidad de Córdoba.
Vocal 1.º: Anastasio Argüello Henríquez (CU)-Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Vocal 2.º: Dolores Catalina Pérez Marín (CU)-Universidad de Córdoba.
Vocal 3.º: María Pilar García Rebollar (CU)-Universidad Politécnica de Madrid.
Secretario/a: Carlos Avilla Hernández (CU)-Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 1/24/22
Departamento: Agronomía
Área: Producción Animal

Comisión Titular.

Presidente/a: José Emilio Guerrero Ginel (CU)-Universidad de Córdoba.
Vocal 1.º: Dolores Catalina Pérez Marín (CU)-Universidad de Córdoba.
Vocal 2.º: María Mercedes Valera Córdoba (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º: Francisco de Paula Peña Blanco (CU)-Universidad de Córdoba.
Secretario/a: Pedro González Redondo (CU)-Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Ana María Garrido Varo (CU)-Universidad de Córdoba.
Vocal 1.º: Luis Ángel Zarazaga Garcés (CU)-Universidad de Huelva.
Vocal 2.º: María Pilar García Rebollar (CU)-Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 3.º: José Alfonso Abecia Martínez (CU)-Universidad de Zaragoza.
Secretario/a: Manuel Avilés Guerrero (CU)-Universidad de Sevilla.

00261106

Plaza núm. 1/25/22
Departamento: Biología Vegetal y Ecología
Área: Botánica

Comisión Titular.

Presidente/a: Juan Arroyo Marín (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º: Montserrat Arista Palmero (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º: Susana Redondo Gómez (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º: Anass Terrab Benjelloun (CU)-Universidad de Sevilla.
Secretario/a: Enrique Mateos Naranjo (CU)-Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Julio Enrique Pastor Díaz (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º: Carmen Galán Soldevilla (CU)-Universidad de Córdoba.
Vocal 2.º: Ana Isabel Ortega Olivencia (CU)-Universidad de Extremadura.
Vocal 3.º: Fernando Ojeda Copete (CU)-Universidad de Cádiz.
Secretario/a: María Zunzunegui González (CU)-Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 1/26/22
Departamento: Construcciones Arquitectónicas I
Área: Construcciones Arquitectónicas

Comisión Titular.

Presidente/a: Juan José Sendra Salas (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º: María Dolores Robador González (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º: María del Carmen Galán Marín (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º: Rafael Carlos Suárez Medina (CU)-Universidad de Sevilla.
Secretario/a: Ángel Luis León Rodríguez (CU)-Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Andrés Sáez Pérez (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º: José Sánchez Sánchez (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º: Sara Girón Borrero (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º: Jesús Martel Villagrán (CU)-Universidad de Sevilla.
Secretario/a: Madelyn Rosa Marrero Meléndez (CU)-Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 1/27/22
Departamento: Derecho Civil y Derecho Internacional Privado
Área: Derecho Civil

Comisión Titular.

Presidente/a: Francisco de Sales Capilla Roncero (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º: Isabel Victoria González Pacanowska (CU)-Universidad de Murcia.
Vocal 2.º: Manuel Espejo Lerdo de Tejada (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º: Elena Sánchez Jordán (CU)-Universidad de La Laguna.
Secretario/a: Guillermo Cerdeira Bravo de Mansilla (CU)-Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Carlos Martínez de Aguirre y Aldaz (CU)-Universidad de Zaragoza.
Vocal 1.º: Álvaro Núñez Iglesias (CU)-Universidad de Almería.
Vocal 2.º: Tomás Rubio Garrido (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º: Roncesvalles Barber Cárcamo (CU)-Universidad de La Rioja.
Secretario/a: María Serrano Fernández (CU)-Universidad Pablo de Olavide.

Plaza núm. 1/28/22
Departamento: Derecho Mercantil
Área: Derecho Mercantil

Comisión Titular.

Presidente/a: Alberto Díaz Moreno (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º: Josefina Boquera Matarredona (CU)-Universidad de Valencia.
Vocal 2.º: Rafael la Casa García (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º: María Jesús Guerrero Lebrón (CU)-Universidad Pablo de Olavide.
Secretario/a: José Carlos Vázquez Cueto (CU)-Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Leopoldo José Porfirio Carpio (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º: María del Pilar Perales Viscasillas (CU)-Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 2.º: Pedro Jesús Baena Baena (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º: María Jesús Peñas Moyano (CU)-Universidad de Valladolid.
Secretario/a: Alfonso Rodríguez de Quiñones y de Torres (CU)-Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 1/29/22
Departamento: Escultura e Historia de las Artes Plásticas
Área: Historia del Arte

Comisión Titular.

Presidente/a: Alfredo José Morales Martínez (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º: Rafael Jesús López-Guzmán Guzmán (CU)-Universidad de Granada.
Vocal 2.º: María Luisa Bellido Gant (CU)-Universidad de Granada.
Vocal 3.º: Dolores Reyes Escalera Pérez (CU)-Universidad de Málaga.
Secretario/a: Luis Rafael Méndez Rodríguez (CU)-Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente/a: José Fernández López (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º: Esperanza Guillén Marcos (CU)-Universidad de Granada.
Vocal 2.º: Javier Gómez Martínez (CU)-Universidad de Cantabria.
Vocal 3.º: María del Pilar Mogollón Cano-Cortés (CU)-Universidad de Extremadura.
Secretario/a: José Roda Peña (CU)-Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 1/30/22
Departamento: Estadística e Investigación Operativa
Área: Estadística e Investigación Operativa

Comisión Titular.

Presidente/a: Antonio Pascual Acosta (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º: Justo Puerto Albandoz (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º: Emilio José Carrizosa Priego (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º: María Dolores Jiménez Gamero (CU)-Universidad de Sevilla.
Secretario/a: Rafaela Osuna Gómez (CU)-Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Joaquín Muñoz García (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º: Eduardo Conde Sánchez (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º: José Fernando López Blázquez (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º: Encarnación Algaba Durán (CU)-Universidad de Sevilla.
Secretario/a: Luisa María Camacho Santana (CU)-Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 1/31/22
Departamento: Estomatología
Área: Estomatología

Comisión Titular.

Presidente/a: Pedro Bullón Fernández (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º: Raquel Osorio Ruiz (CU)-Universidad de Granada.
Vocal 2.º: María Pía López Jornet (CU)-Universidad de Murcia.
Vocal 3.º: Gonzalo Hernández Vallejo (CU)-Universidad Complutense de Madrid.
Secretario/a: Juan José Segura Egea (CU)-Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Guillermo Machuca Portillo (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º: Manuel Toledano Pérez (CU)-Universidad de Granada.
Vocal 2.º: María Estrella Osorio Ruiz (CU)-Universidad de Granada.
Vocal 3.º: María Asunción Mendoza Mendoza (CU)-Universidad de Sevilla.
Secretario/a: José Vicente Ríos Santos (CU)-Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 1/32/22
Departamento: Física Aplicada II
Área: Física Aplicada

Comisión Titular.

Presidente/a: Rafael García-Tenorio García Balmaseda (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º: Juan Pedro Bolivar Raya (CU)-Universidad de Huelva.
Vocal 2.º: María Victoria Andrés Martín (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º: Sara Girón Borrero (CU)-Universidad de Sevilla.
Secretario/a: Francisco de Paula Pontiga Romero (CU)-Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Manuel García León (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º: José María Abril Hernández (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º: Consuelo Bellver Cebreros (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º: Begoña Eulogia Quintana Arnés (CU)-Universidad de Salamanca.
Secretario/a: Adán Cabello Quintero (CU)-Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 1/33/22
Departamento: Física Aplicada II
Área: Física Aplicada

Comisión Titular.

Presidente/a: Rafael García-Tenorio García Balmaseda (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º: Manuel García León (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º: Sara Girón Borrero (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º: Consuelo Bellver Cebreros (CU)-Universidad de Sevilla.
Secretario/a: Jesús Martel Villagrán (CU)-Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Francisco de Paula Pontiga Romero (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º: José María Abril Hernández (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º: Begoña Eulogia Quintana Arnés (CU)-Universidad de Salamanca.
Vocal 3.º: María Victoria Andrés Martín (CU)-Universidad de Sevilla.
Secretario/a: Adán Cabello Quintero (CU)-Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 1/34/22

Departamento: Física de la Materia Condensada

Área: Física de la Materia Condensada

Comisión Titular.

Presidente/a: Julián Martínez Fernández (CU)-Universidad de Sevilla.

Vocal 1.º: Asunción Fernández Camacho (Prof_Inv)-Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocal 2.º: Pío Manuel González Fernández (CU)-Universidad de Vigo.

Vocal 3.º: Jesús Cintas Físico (CU)-Universidad de Sevilla.

Secretario/a: Clara Francisca Conde Amiano (CU)-Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Manuel Jiménez Melendo (CU)-Universidad de Sevilla.

Vocal 1.º: María Isabel Gallardo Fuentes (CU)-Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º: Luis Allan Pérez Maqueda (Prof_Inv)-Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocal 3.º: José Manuel Valverde Millán (CU)-Universidad de Sevilla.

Secretario/a: María Victoria Andrés Martín (CU)-Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 1/35/22

Departamento: Fisiología

Área: Fisiología

Comisión Titular.

Presidente/a: Ángel Manuel Pastor Loro (CU)-Universidad de Sevilla.

Vocal 1.º: Blas Torres Ruiz (CU)-Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º: Manuel Cifuentes Rueda (CU)-Universidad de Málaga.

Vocal 3.º: Carmen Castro González (CU)-Universidad de Cádiz.

Secretario/a: Rosa María Rodríguez de la Cruz (CU)-Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Carmen María Vázquez Cueto (CU)-Universidad de Sevilla.

Vocal 1.º: Pedro Antonio Núñez Abades (CU)-Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º: María Luisa Calonge Castrillo (CU)-Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: Mónica García Alloza (CU)-Universidad de Cádiz.

Secretario/a: Miguel Escudero González (CU)-Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 1/36/22

Departamento: Ingeniería Energética

Área: Máquinas y Motores Térmicos

Comisión Titular.

Presidente/a: José Luis Molina Felix (CU)-Universidad de Sevilla.

Vocal 1.º: José Julio Guerra Macho (CU)-Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º: María del Pilar Dorado Pérez (CU)-Universidad de Córdoba.

Vocal 3.º: Francisco José Sánchez de la Flor (CU)-Universidad de Cádiz.

Secretario/a: María de Lourdes García Rodríguez (CU)-Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Servando Álvarez Domínguez (CU)-Universidad de Sevilla.

Vocal 1.º: Manuel Felipe Rosa Iglesias (CU)-Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º: José Manuel Cejudo López (CU)-Universidad de Málaga.

Vocal 3.º: María Desamparados Ribes Greus (CU)-Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario/a: María Jesús Sanchís Sánchez (CU)-Universidad Politécnica de Valencia.

Plaza núm. 1/37/22

Departamento: Ingeniería Mecánica y Fabricación

Área: Ingeniería de los Procesos de Fabricación

Comisión Titular.

Presidente/a: Alfredo de Jesús Navarro Robles (CU)-Universidad de Sevilla.

Vocal 1.º: María Henar Miguélez Garrido (CU)-Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 2.º: Carpóforo Vallengano Martín (CU)-Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: Ana María Camacho López (CU)-Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario/a: Francisco Javier Martínez Reina (CU)-Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Jaime Domínguez Abascal (CU)-Universidad de Sevilla.

Vocal 1.º: Juana María Mayo Núñez (CU)-Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º: Carlos Navarro Pintado (CU)-Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: María Esther Reina Romo (CU)-Universidad de Sevilla.

Secretario/a: Daniel García Vallejo (CU)-Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 1/38/22

Departamento: Ingeniería Mecánica y Fabricación

Área: Ingeniería Mecánica

Comisión Titular.

Presidente/a: Alfredo de Jesús Navarro Robles (CU)-Universidad de Sevilla.

Vocal 1.º: María Henar Miguélez Garrido (CU)-Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 2.º: Carpóforo Vallengano Martín (CU)-Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: Ana María Camacho López (CU)-Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario/a: Francisco Javier Martínez Reina (CU)-Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Jaime Domínguez Abascal (CU)-Universidad de Sevilla.

Vocal 1.º: Juana María Mayo Núñez (CU)-Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º: Carlos Navarro Pintado (CU)-Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: María Esther Reina Romo (CU)-Universidad de Sevilla.

Secretario/a: Daniel García Vallejo (CU)-Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 1/39/22

Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Área: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Comisión Titular

Presidente/a: José Miguel Toro Bonilla (CU)-Universidad de Sevilla.

Vocal 1.º: Ernesto Pimentel Sánchez (CU)-Universidad de Málaga.

Vocal 2.º: Nieves Rodríguez Brisaboa (CU)-Universidad de A Coruña.

Vocal 3.º: Ernest Teniente López (CU)-Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario/a: Elena María Navarro Martínez (CU)-Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión Suplente

Presidente/a: Antonio Vallecillo Moreno (CU)-Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Juan Manuel Murillo Rodríguez (CU)-Universidad de Extremadura.

Vocal 2.º: Ana María Moreno Sánchez-Capuchino (CU)-Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: Luis Fernando Iribarne Martínez (CU)-Universidad de Almería.

Secretario/a: Elena García Barriocanal (CU)-Universidad de Alcalá.

Plaza núm. 1/40/22
Departamento: Psicología Experimental
Área: Psicología Básica

Comisión Titular.

Presidente/a: Gabriel Ruiz Ortiz (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º: Luis Gonzalo de la Casa Rivas (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º: María Milagros Gallo Torre (CU)-Universidad de Granada.
Vocal 3.º: María de los Ángeles Pérez San Gregorio (CU)-Universidad de Sevilla.
Secretario/a: Juan Carlos López García (CU)-Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Ricardo Pellón Suárez de Puga (CU)-Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal 1.º: María del Pilar Flores Cubos (CU)-Universidad de Almería.
Vocal 2.º: José León Carrión (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º: Manuel de la Mata Benítez (CU)-Universidad de Sevilla.
Secretario/a: Carmen Torres Bares (CU)-Universidad de Jaén.

Plaza núm. 1/41/22
Departamento: Química Orgánica y Farmacéutica
Área: Química Orgánica

Comisión Titular.

Presidente/a: María de Gracia García Martín (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º: Virginia Cádiz Deleito (CU)-Universidad Rovira i Virgili.
Vocal 2.º: Marina Galià Clua (CU)-Universidad Rovira i Virgili.
Vocal 3.º: Manuel Jesús Díaz Blanco (CU)-Universidad de Huelva.
Secretario/a: José Luis Espartero Sánchez (CU)-Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente/a: María del Carmen Ortiz Mellet (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º: Inmaculada Robina Ramírez (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º: María Carmen Nicasio Jaramillo (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º: José María Fernández-Bolaños Guzmán (CU)-Universidad de Sevilla.
Secretario/a: Juan Carlos Ronda Bargalló (CU)-Universidad Rovira i Virgili.